



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

UNILATINA

077

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

ACUERDO N° 85

DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se autoriza al rector a celebrar contratos de cuantías que superan los 300 salarios mínimos legales vigentes.

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA**

**En uso de sus facultades que le otorga los Estatutos de la Institución Universitaria Unilatina y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 literal c de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior decidir sobre los planes programas y proyectos de desarrollo de la Institución que le presente el rector.

Que el artículo 31 literal I, son funciones del Consejo Superior autorizar al rector para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos dentro de las limitaciones presupuestales, cuando estos superen la suma equivalente a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**ACUERDA**

**Primero.** Autorizar al rector a celebrar contratos de cuantías que superen los 300 salarios mínimos legales vigentes.

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de Diciembre de 2014

*Lydia Bautista Möller*  
LYDIA BAUTISTA MOLLER  
Presidenta

*Angélica Moyano*  
ANGÉLICA MOYANO  
Secretaria